



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00121

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

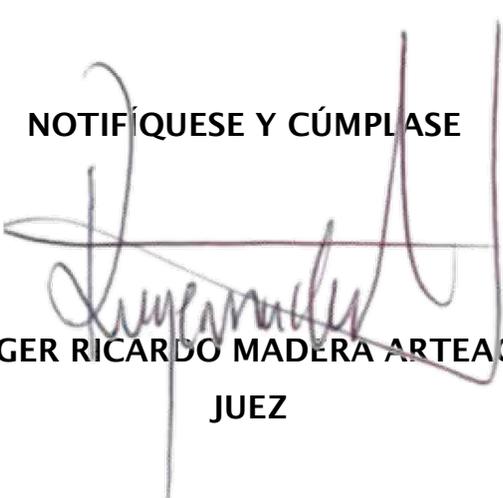
Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas, PORVENIR, adeuda al demandante la suma de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$908.526).

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, arroja el valor total de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos (\$908.526), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000847829 por valor de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos (\$908.526) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000847829 por valor de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos (\$908.526), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ